BASES LEGALES DEL SORTEO

Calendario de Adviento XXL – Asociación de Empresarios de Ribagorza

Del 1 al 24 de diciembre de 2025

1. ORGANIZADOR

La presente acción promocional está organizada por la **Asociación de Empresarios de la Ribagorza**, con domicilio en C/ Don Joaquín Costa 20, 22430, Graus (Huesca) y NIF G22147698, con el fin de incentivar las compras en los comercios locales asociados a dicha entidad.

2. ÁMBITO Y DURACIÓN

El sorteo tendrá ámbito **local/comarcal** y se desarrollará entre el **1 y el 24 de diciembre de 2025**, ambos inclusive.

El periodo de compras válidas para participar será del **28 de noviembre al 24 de diciembre de 2025**.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas **mayores de 18 años** que realicen una compra en cualquiera de los **establecimientos socios de la Asociación de Empresarios de la Ribagorza**, dentro del período mencionado, y completen correctamente el formulario habilitado en la web oficial del sorteo.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, el usuario deberá:

- Realizar una compra en un establecimiento **socio de la Asociación**, con fecha comprendida entre el 28/11/2025 y el 24/12/2025.
- Acceder al formulario disponible en la web de la Asociación de Empresarios de la Ribagorza.
- Rellenar los campos requeridos:

    - Nombre y apellidos
    - Número de teléfono
    - Nombre del establecimiento donde se ha realizado la compra
    - Número del ticket de compra

- Aceptar estas bases legales y la política de privacidad.
- Guardar el ticket de compra por si resultara ganador

Cada ticket es una participación. Cuantas más compras, más oportunidades de ganar.
Una vez un ticket ha resultado premiado, **no podrá volver a participar**. Sin embargo, el mismo participante podrá seguir concursando con nuevos tickets válidos.

5. PREMIOS Y SELECCIÓN DE GANADORES

Cada día, del 1 al 24 de diciembre, se sorteará un **regalo aportado por un socio de la Asociación**.
El sorteo se realizará de forma **aleatoria** a través de herramientas informáticas.

Los ganadores serán anunciados a través de los canales de comunicación oficiales de la Asociación y contactados por teléfono.
Es obligatorio conservar el ticket original como comprobante para recoger el premio.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 48 horas o este no puede acreditar su compra con el ticket, se seleccionará un nuevo ganador.

Los premios son personales e intransferibles, no canjeables por dinero ni sustituibles, salvo que la organización, por causas justificadas, deba modificar alguno de ellos.

6. DESCALIFICACIÓN

Será descalificado cualquier participante que:

- No proporcione un ticket válido o el ticket no corresponda a un establecimiento socio.
- No pueda demostrar la autenticidad del ticket.
- Proporcione datos falsos o incompletos.
- Incumpla cualquier punto de estas bases.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

La Asociación de Empresarios de la Ribagorza será responsable del tratamiento de los datos personales facilitados.

Los datos se tratarán únicamente con la finalidad de gestionar la promoción y contactar con los ganadores.
Se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario y no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando un correo electrónico a:
info@empresariosribagorza.es

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este sorteo implica la **aceptación total** de estas bases legales.
Cualquier aspecto no contemplado será resuelto por la organización, que se reserva el derecho de modificar las bases si las circunstancias lo exigen, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los participantes.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española.
Cualquier conflicto será resuelto por los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.